

**Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo****Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-4-99010-02-0700

GF-583

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	926,675.3
Muestra Auditada	890,402.2
Representatividad de la Muestra	96.1%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2012 de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para la educación superior de calidad fue de 926,675.3 miles de pesos, de los cuales, se revisaron 890,402.2 miles de pesos que representaron el 96.1%.

**Resultados****Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno de las áreas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) encargadas de administrar y ejercer los recursos federales transferidos para la educación superior de calidad a través del Convenio de Apoyo Financiero arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

## Fortalezas:

- La UAEH regula su organización y funciones administrativas con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el "Estatuto general", y un Código de Conducta, que delimitan la actuación ética de los servidores públicos, los cuales se encuentran publicados en su página de internet.
- El registro contable está implementado con la Ley General de Contabilidad Gubernamental de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Los informes trimestrales dictaminados por un auditor externo se envían a la Dirección General de Educación Superior Universitaria y a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.
- Los Estados Financieros se presentan trimestralmente en su página de internet y en su "Garceta".
- El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) es el documento rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el que se establecen los objetivos estratégicos, proyectos indicativos, políticas e indicadores para cumplir sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión de la cultura y fortalecimiento de los vínculos con la sociedad.

- La UAEH registra las operaciones financieras a través de un software de desarrollo propio, denominado "Programa Universitario de Armonización Contable (PRUARC)".
- La UAEH evalúa sus indicadores de gestión a través del Sistema Institucional de Evaluación por indicadores de desempeño.

Debilidades:

- No se abrió una cuenta bancaria específica ya que se mezclaron recursos federales con otras fuentes de financiamiento.
- En los Estados Financieros se presentaron cifras excedentes a los recursos federales transferidos.
- No presentó evidencia del envío de los informes trimestrales en el Formato Único sobre aplicaciones de recursos federales.
- El importe de las fianzas de anticipo y cumplimiento de un contrato de adquisición no amparan el monto total otorgado y los porcentajes acordados en el contrato.
- Se pagó el 60.0% de anticipo por el total de un contrato de adquisición, registrado en dos facturas.
- Del contrato de una adquisición no se presentó evidencia de la fecha real de la entrega de los bienes.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión de los subsidios de los Convenios de Apoyo Financiero en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es razonable, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los convenios, la normativa y la transparencia en su operación.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de atender y abatir las debilidades determinadas, con lo que solventó lo observado.

**Transferencia de recursos**

**2.** Se verificó que el Convenio de Apoyo Financiero que celebraron el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se formalizó debidamente por los participantes, y se identificaron como anexos al convenio, el destino de los recursos, calendario de ministraciones y plantillas que se aplicarán para el ejercicio fiscal 2012.

**3.** Con las aportaciones concurrentes comprometidas en el Convenio de Apoyo Financiero a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo por 1,200,279.5 miles de pesos, en los que la federación aportaría 926,675.3 miles de pesos ( 77.2%) y el Gobierno del Estado 273,604.2 miles de pesos (22.8%), se constató que las aportaciones federales y estatales fueron ministradas de acuerdo con el Convenio de Apoyo Financiero, para cubrir los gastos de operación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**4.** Se verificó que los 926,675.3 miles de pesos federales recibidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, a través del Convenio de

Apoyo Financiero, se transfirieron a destiempo a la UAEH, entre 1 y 8 días de atraso, lo cual denota una falta en la oportunidad para la disposición de los recursos por el ente ejecutor.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se transfirieran en tiempo y forma los recursos federales a fin de cumplir las disposiciones establecidas en los Convenios de Apoyo Financiero, con lo que solventó lo observado.

**5.** El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), recibió recursos federales a través del Convenio de Apoyo Financiero por 926,675.3 miles de pesos, durante el periodo de enero a diciembre de 2012, los cuales se depositaron en una cuenta bancaria, que no fue específica, pues se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento. Dicho importe difiere por 1,238.1 miles de pesos de los 925,437.2 miles de pesos que recibió la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, esto se debió a que se encontraba en el periodo vacacional durante diciembre de 2012 y se depositaron hasta enero de 2013.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Contraloría Interna de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió el Acuerdo de Inicio de Investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos con núm. SFyA/CI/0012/2013, con lo que solventó lo observado.

**6.** La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, recibió recursos federales a través del Convenio de Apoyo Financiero por 925,437.2 miles de pesos de enero a diciembre de 2012, los cuales fueron ingresados en una cuenta bancaria productiva, que no fue específica, ya que se identificaron transferencias a seis cuentas bancarias (pagadoras) para la dispersión de la nómina.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. ASF/REC.FED.TRANSF.2012/01-A-2013, con lo que solventó lo observado.

**7.** La cuenta bancaria utilizada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la que se ingresaron los recursos federales transferidos a través del Convenio de Apoyo Financiero durante el ejercicio de 2012, no reflejó saldos por comprometer o devengar al 31 de diciembre de 2012.

**8.** Con la revisión del Convenio de Apoyo Financiero, se verificó la recepción de los recursos concurrentes, constatando que el monto federal ministrado correspondiente al subsidio ordinario fue por 925,437.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2012, cifra que coincide con lo registrado contablemente.

**9.** El Gobierno del Estado de Hidalgo emitió los recibos oficiales para la SEP, que comprueban la recepción de los recursos federales transferidos por 925,437.2 miles de pesos a través del Convenio de Apoyo Financiero durante el ejercicio de 2012 y 1,238.1 miles de pesos ministrados el 09 de enero de 2013.

**10.** Se comprobó que la SFA presentó recursos producto del subsidio federal sin comprometer ni devengar al 31 de diciembre de 2012 por 361.5 miles de pesos por

rendimientos financieros que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta de la TESOFE por 361.5 miles de pesos, y 11.4 miles de pesos de actualización lo que totaliza un monto de 373.0 miles de pesos; asimismo la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, para tales efectos, integró el expediente núm. SFyA/CI/0015/2013, con lo que solventó lo observado.

### **Registro e información contable y presupuestal**

**11.** Se comprobó que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo registró contablemente los ingresos de recursos federales transferidos por la SEP a través del Convenio de Apoyo Financiero por 925,437.2 miles de pesos, y 9,971.2 miles de pesos de los rendimientos financieros generados por los recursos; asimismo, registró 935,408.4 miles de pesos como egresos al 31 de diciembre de 2012, y los cuales se soportaron en la documentación original comprobatoria correspondiente, que cumple con los requisitos fiscales respectivos. Por otro lado, las cifras reportadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron congruentes con las indicadas en los registros contables.

**12.** Se comprobó que de los recursos federales transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, a través de los Convenios de Apoyo Financiero por 925,437.2 miles de pesos, fueron registrados de manera global por un total de 1,462,872.9 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros y recursos de otras fuentes de financiamiento y carecen de controles que permitan la identificación por fuente de financiamiento, así como de la documentación comprobatoria respectiva.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. ASF/REC.FED.TRANSF.2012/02-A-2013, con lo que solventó lo observado.

**13.** La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo registró contablemente como egresos 24,155.4 miles de pesos, por concepto de despensa, monto que comparado con el concentrado de nómina por 37,869.1 miles de pesos del mismo concepto, presenta una diferencia por 13,713.7 miles de pesos sin aclarar.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo sucesivo se acate la normativa y se registren correctamente las prestaciones otorgadas, con lo que solventó lo observado.

**14.** Se verificó que la asignación de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero, se registraron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012, donde se reportó un presupuesto modificado y ejercido por un monto global de 60,923.662.4 miles de pesos. Asimismo se constató que en la Cuenta Pública Estatal 2012 del Gobierno del Estado de Hidalgo, se reportaron como ejercidos 976,675.3 miles de pesos que incluyen 926,675.3 miles de pesos de recurso federal.

15. Se constató que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo registró sus operaciones financieras a través de un sistema con un programa de desarrollo propio, denominado "Programa Universitario de Armonización Contable" (PRUARC), el cual les permite generar la contabilidad de sus operaciones con base acumulativa, contabilizar y respaldar las operaciones contables con la documentación comprobatoria original que soporta los egresos efectuados.

**Destino de recursos**

16. De los recursos concurrentes recibidos por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el ejercicio de 2012 por un total de 1,854,659.8 miles de pesos, integrados por 925,437.2 miles de pesos de recursos federales, 476,905.3 miles de pesos de aportaciones estatales y 472,317.3 miles de pesos de recursos propios y otros, se informó que se ejercieron al 31 de diciembre de 2012 1,468,254.7 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente distribución: capítulo 1000 "Servicios Personales" 938,828.3 miles de pesos; capítulo 2000 "Materiales y Suministros" 60,521.9 miles de pesos; capítulo 3000 "Servicios Generales" por 236,648.8 miles de pesos; capítulo 4000 "Transferencias Asignaciones y Subsidio y Otras Ayudas" 115,887.8 miles de pesos; capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" 35,194.9 miles de pesos y capítulo 6000 "Inversión Pública" 81,173.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO  
DESTINO DEL RECURSO  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO (UAEH)  
CUENTA PÚBLICA 2012  
(Miles de pesos)

Núm.	Concepto del Gasto	Recursos Federales	Recursos Estatales	Recursos Propios	Monto Total	
Ingresos						
	Importe Ministrado según Convenio.	925,437.2	476,905.3	472,317.3	1,874,659.8	
	Total de Ingresos	925,437.2	476,905.3	472,317.3	1,874,659.8	
Capítulo del Gasto		Recursos Federales	Recursos Estatales y Propios	Recursos Totales	Monto Revisado (Federal)	% Revisado
Egresos						
1000	Servicios Personales	627,719.0	311,109.3	938,828.3	773,036.7	100.0
2000	Materiales y Suministros	33,631.2	26,890.7	60,521.9		0.0
3000	Servicios Generales	118,240.1	118,408.7	236,648.8		0.0
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	56,099.2	59,788.6	115,887.8	56,099.2	100.0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29,719.5	5,475.4	35,194.9		0.0
6000	Inversión Pública	61,266.3	19,906.7	81,173.0	61,266.3	100.0
	Total de Egresos	926,675.3	541,579.4	1,468,254.7	890,402.2	

FUENTE: Oficios de autorización de recursos, Estado de Actividades acumulado al 31 de diciembre de 2012, proporcionado por la UAEH.

**17.** La UAEH destinó recursos del Convenio de Apoyo Financiero para el Capítulo 6000 "Inversión Pública" por 61,266.3 miles de pesos para obras realizadas en la Universidad durante el ejercicio fiscal 2012. Este concepto no se considera dentro del Convenio de Apoyo Financiero de los cuales el 100.0% corresponde a la aportación federal.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas se originaron por las necesidades de crecimiento en la matrícula de alumnos, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la diversificación y ampliación de la oferta educativa. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior que es viable el pago de obra pública con recursos del convenio, por lo que se solventó lo observado.

#### Capítulo 1000 servicios personales

**18.** Con la comparación del monto ejercido en el capítulo 1000, "Servicios personales" registrado en el acumulado anual de nóminas y la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, por 938,828.3 miles de pesos, se constató que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**19.** La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo reportó 779,934.9 miles de pesos en el concentrado de nóminas al 31 de diciembre de 2012, después de disminuir las percepciones

exentas para el ISR, se constató que se corresponden con la cantidad que se presentó en la Declaración Anual de Sueldos y Salarios.

**20.** Se constató que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo aplicó correctamente la tabla de impuestos para el cálculo quincenal del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

**21.** Se verificó que los pagos y declaraciones de cuotas y aportaciones de empleados del sistema de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo por 140,201.4 miles de pesos, fueron enterados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

**22.** En el análisis de la nómina proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y las prestaciones consideradas en el anexo único del convenio, se detectaron pagos por concepto de vales de despensa por 56,099.2 miles de pesos y prestaciones denominadas "C052 Efecto Invernadero" y "C81 Edu. Continua Virtual", por 4,378.3 miles de pesos que totalizan 60,477.5 miles de pesos, de los cuales el 100.0% corresponden a la aportación federal.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró que 31,551.3 miles de pesos corresponden a prestaciones no ligadas al salario; sin embargo, quedó pendiente de solventar un monto de 28,926.2 miles de pesos, por rebasar el límite establecido para este rubro en el convenio, con lo que solventa parcialmente lo observado.

#### 12-4-99010-02-0700-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 28,926.2 miles de pesos, por el pago de prestaciones no ligadas al salario que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo financiero. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

**23.** Con el análisis de las nóminas proporcionadas por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como el catálogo de puestos y tabulador de sueldos aplicados, se identificaron pagos a 4 personas que recibieron remuneraciones dobles por 570.9 miles de pesos ocupando el mismo puesto.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró que dicho personal realizó actividades de investigación y docencia para lo cual proporcionó documentación de los trabajos realizados como investigadores; así como, por la docencia presentó reporte de asistencia donde impartió las clases, con lo que solventó lo observado.

**24.** En la revisión de los expedientes individuales de 150 Trabajadores Académicos-Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se identificaron pagos no justificados por 3,065.8 miles de pesos, por concepto de comisiones sindicales con goce de sueldo, de 20 personas, de los cuales, el 100.0% corresponde a la aportación federal.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación donde justifica que se actuó en cumplimiento de los Contratos Colectivos de Trabajo que se tienen celebrados

entre la UAEH y los Sindicatos Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (SUTEUAEH) y Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (SPAUAEH), con lo que solventó lo observado.

**25.** Se constató que en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no destinó recursos federales para el pago de personal contratado por honorarios, este régimen se paga con otra fuente de financiamiento.

**26.** Con la revisión de la muestra seleccionada de 150 expedientes, se determinó que en 13 casos, no se localizó la documentación que demuestre el nivel de estudios con el que debe contar el personal para ocupar el puesto, lo que limitó verificar el cumplimiento de los requerimientos de los puestos, lo anterior por un monto de 2,059.7 miles de pesos.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró que los 13 casos observados corresponden a personal que ingresó antes de la emisión del requerimiento para cubrir el nivel de estudios respectivo en 1979 y enero 2007; e instruyó las acciones de control necesarias para que en lo sucesivo se mantengan actualizados los expedientes, con lo que solventó lo observado.

**27.** Con la muestra de 150 expedientes, se verificaron los recibos de nómina del personal administrativo y docente, en los cuales se identificó el nombre según expediente, puesto, firma, datos de identificación, su puesto según el nombramiento, datos que aparecen en los recibos de pago por cada trabajador; asimismo, se verificó que 91 personas cuentan con la cédula profesional, las cuales se validaron a través de una consulta ante la SEP, sin determinar inconsistencias en la información presentada.

**28.** Con la visita física de los Institutos de la UAEH, seleccionados para la muestra, en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominados: División de Docencia, Áreas Académicas de Ingeniería, Arquitectura, Medicina, Odontología y Química, se constató la asistencia de 54 académicos y 32 administrativos; sin determinar inconsistencias en la información y el personal seleccionado laboró en sus horarios.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**29.** Respecto de la adquisición realizada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo denominada “Adquisición del Equipamiento Audiovisual para el Auditorio Baltazar Muñoz Lumbier” por 11,600.0 miles de pesos, se constató que fue adjudicada bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas en cumplimiento de la normativa y se formalizó mediante contrato.

**30.** En la revisión del expediente de la “Adquisición del Equipamiento Audiovisual para el Auditorio Baltazar Muñoz Lumbier”, se observó que las fianzas presentadas por el proveedor del anticipo del 26.0% por 3,000.0 miles de pesos y de cumplimiento del 9.0% por 1,000.0 miles de pesos, fueron expedidas a favor de la UAEH; sin embargo, en los importes afianzados no se consideró el monto total del contrato.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. ASF/REC.FED.TRANSF.2012/03-A-2013, con lo que solventó lo observado.

**31.** Con los registros contables, se constató la existencia de dos facturas pagadas por el mismo concepto del 30.0% de anticipo, lo cual excede lo estipulado en el contrato de compra-venta, sin presentar justificación o autorización de dicho incremento.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó los documentos que justifican y aclaran que el proveedor erróneamente anotó el mismo concepto para ambas facturas y demostró que no existió duplicidad en el pago; además instruyó las acciones de control necesarias para que en lo sucesivo se revisen las facturas que emiten los proveedores, con lo que solventó lo observado.

**32.** En la revisión del expediente de la adquisición contratada, se detectó la falta del acta de entrega recepción de los bienes adquiridos por la UAEH.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el acta de entrega-recepción de los bienes adquiridos, con lo que solventó lo observado.

**33.** Con la verificación física de los bienes adquiridos seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que se inventariaron debidamente, cuentan con los resguardos respectivos y operan en condiciones óptimas.

#### **Transparencia**

**34.** Se constató que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo no envió los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. ASF/REC.FED.TRANSF.2012/05-A-2013, con lo que solventó lo observado.

**35.** Se constató que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo publicó los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2012, en sus órganos oficiales de difusión, en sus páginas electrónicas de internet y en otros medios locales.

**36.** Se constató que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo envió a la SEP la información señalada en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2012 y 15 de enero de 2013; sin embargo, no proporcionó el acuse del envío al Ejecutivo Estatal.

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó copia del acuse del envío de la información al Gobierno del Estado de Hidalgo, con lo que solventó lo observado.

#### **Cumplimiento de metas y objetivos e indicadores**

**37.** Se comprobó que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó en el ejercicio de 2012, con indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

**38.** Se constató que los resultados de los indicadores presentados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo fueron evaluados y considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos del siguiente año.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

*En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 373.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente existen 28,926.2 miles de pesos por aclarar.*

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 16 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

***Dictamen: limpio***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Coordinación de la División de Administración y Finanzas, direcciones de Administración de Personal, Recursos Financieros y Materiales; Dirección General de Planeación, Proyectos y Obras de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción II, párrafo cuarto.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero Extraordinario para el ejercicio 2012: Cláusulas tercera, inciso b), y quinta.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

VCC - 20100

OF  
A/93



*Oficio original  
TCO y Transferido  
Certificado.*



Ref. CAF/822/2013

ASUNTO: Seguimiento de auditoría núm. 700

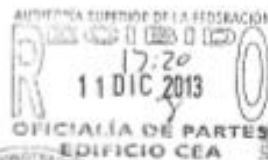
**ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTAN TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el Estatuto General Sección Quinta Artículos 84 y 85 Fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XIX, XX, XXI y XXII de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y en el marco de la Auditoría número 700 denominada Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad, me permito entregar a usted las aclaraciones y complementos correspondientes a los resultados finales número 18, 24 y 25.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"  
Pachuca, Hgo., 11 de diciembre del 2013

**C.P. CARLOS DANIEL GARCÍA REYES**  
**COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
36.4  
2013 DIC 11 PM 6:00

c.c.p. Archivo  
CDGR/MER

Torres de Rectoría 1o. piso, Carretera Pachuca-Acojapan Km. 4.5,  
Cst. Campo de Fm.  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42039  
Tel. (01-771) 71-7-20-90 Ext. 2801  
E-mail: [asac@uaeh.edu.mx](mailto:asac@uaeh.edu.mx)

